



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades  
D.G. de Planificación Educativa y Recursos  
Humanos  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Avda. de La Fama, 15  
30006 MURCIA  
www.carm.es/educacion

## LISTAS DE PROFESORES DE RELIGIÓN DE PRIMARIA PERSONAL TEMPORAL

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA** interpuesto por D<sup>a</sup> ISABEL GÁZQUEZ HERNÁNDEZ contra la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican, con carácter definitivo, las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de religión en centros públicos, convocado por Orden de 24 de febrero de 2014 (BORM de 1 de marzo).

En aplicación del artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> ISABEL GÁZQUEZ HERNÁNDEZ, contra la Resolución citada anteriormente, la lista correspondiente a las puntuaciones obtenidas por el profesorado de religión de Educación Primaria (personal temporal), se vería modificada en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

- Modificación de la puntuación obtenida en el subapartado 3.1.2 del baremo de méritos, siendo ésta de 0,5000, que implicaría la obtención de la puntuación máxima en el apartado III de 2,0000 puntos, y una puntuación total de 3,7917 puntos en el procedimiento convocado por Orden de 24 de febrero de 2014.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Murcia, 23 de julio de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.